



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2021

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3856 de fecha 24 de junio de 2019.

VISTO el informe propuesta del Director Gerente del PMC de 14 de mayo de 2021, sobre la aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada para el año 2021 cuyo contenido se reproduce a continuación:

INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PMC, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2021.

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- Por Decreto nº 3856/2019 de fecha 24 de junio de 2019 el Alcalde-Presidente vino a delegar en la Concejala de Cultura y Vicepresidenta del Patronato del Patronato Municipal de Cultura las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Patronato.

Tercero.- Por Resolución número 189 de la Presidencia del Patronato de Cultura sobre el Convenio con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, de fecha 4 de agosto de 2020, se aprueba la firma de Convenio y Subvención a la Fundación María Pagés (CIF G88194733), para el ejercicio 2020.

Según la cláusula segunda de dicho convenio, este tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2020 y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Para la tramitación de las sucesivas prórrogas resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

Dicho convenio ha sido modificado y prorrogado según los términos establecidos en la Adenda de prórroga suscrita el 10 de mayo de 2021, entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la cual se transcribe a continuación;

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2021.

REUNIDAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Fecha	26/05/2021 13:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Página	1/4



De una parte, Doña María Jesús Pagés Madrigal, Presidenta la Fundación María Pagés, con domicilio en Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid) y CIF: G88194733.

De otra parte, Doña Mónica Sebastián Pérez, Presidenta del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2019/3856), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q78550288.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO. - El 5 de agosto de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés, el cual fue aprobado en la Resolución nº 189 de fecha 4 de agosto de 2020, en el que se establecían en su cláusula segunda tanto la duración del mismo (hasta el 31 de diciembre de 2020) como la posibilidad de prorrogarse por anualidades completas durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

SEGUNDO. - Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS


PRIMERA. - Modificar el convenio incluyendo un nuevo apartado. En virtud de lo establecido en el artículo 65.3 c) del RGS, RD 887/2006, es preciso que en el convenio conste la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Por ello procede añadir al convenio, en la cláusula tercera, el siguiente párrafo:

"En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta subvención es compatible, salvo que en las bases de concesión se exprese lo contrario, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y de acuerdo con el límite previsto en el artículo 3f de esta Ordenanza."

SEGUNDA. - Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2021, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

Actividad	Presupuesto
Infancia - El baile contado a lxs niñxs de uno a cien años Talleres de danza familiares	1.180,00.-€
Infancia - Fuenli también baila Talleres de danza para higiene postural de lxs niñxs	250,00.-€
Compromiso Cívico - Abuelo, enseñame a bailar Talleres de inmersión de las personas mayores en el proceso creativo de la danza	900,00.-€
Compromiso Cívico - Otra danza Talleres creativos para personas con discapacidad	4.000,00.-€
Género - Ciclo Alguien abre una puerta Talleres de danza flamenca para mujeres	635,00.-€
Género - III Encuentros coreográficos internacionales de Fuenlabrada Coreografía e imaginario creativo femenino. Jornadas de encuentro de coreógrafas	14.350,00.-€
Residencias Creativas - Residencias coreográficas de Fuenlabrada Residencias creativas, de investigación y técnicas	3.150,00.-€
Formación - Elkarrizketa Ilunak Taller creativo formativo - Iratxe Ansa + Igor Bacovich	0,00.-€
Formación - Cachucha-Not just a Spanish dance Taller creativo formativo - Dolma Jover + Emilio Manzano	0,00.-€
Formación - Alegrías para México (colaboración con la UNAM) Talleres de danza - Iniciación sobre los palos del Flamenco	0,00.-€
Formación - Fuenlaforma II Cursos formativos para jóvenes intérpretes	3.350,00.-€
Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Pensar la danza En brazos de la furia dionisiaca. Danza, cultura, catarsis Encuentro sobre danza e historia del arte	3.930,00.-€
Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Pensar la danza Danza y poesía. Dame la mano y danzaremos, dame la mano y me amarás Encuentro de coreógrafxs y poetas	3.800,00.-€
Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Conversaciones en Fuenlabrada (en colaboración con la UNAM). Un cuerpo como día derramado Encuentros con coreógrafxs españolxs y latinoamericanxs	600,00.-€
Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Conversaciones en Fuenlabrada. Bailar en España. Bailar en el mundo. Jornadas de artistas y programadorxs de Danza	9.150,00.-€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Fecha	26/05/2021 13:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Página	2/4



Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Conversaciones en Fuenlabrada. Danza y diáspora. Danza y diáspora. Creadorxs españolxs del mundo	0,00.-€
Encuentros, seminarios y mesas redondas - Ciclo Conversaciones en Fuenlabrada. Danza, deportes y medicina. Encuentro de coreógrafxs y profesionales de la medicina	2.850,00.-€
Presentaciones – Día Internacional de la Danza 2021 Presentación vídeo En defensa de la Danza	700,00.-€
Presentaciones – Ciclo Danza Forum Presentación vídeo En defensa de la Danza	2.200,00.-€
Presentaciones – Proyecto Fronteras	0,00.-€
Gastos Comunicación	2.000,00.-€
Gastos Actividades	53.045,00.-€
Gastos Estructura (13,50% de los gastos subvencionados)	8.100,00.-€
Gastos IRPF	5.000,00.-€
Total	66.145,00.-€

TERCERA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 60.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés).

CUARTA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada en el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a 10 de mayo de 2021.

Por la Fundación María Pagés

Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada

Fdo.: D.ª María Jesús Pagés Madrigal
Presidenta de la Fundación María Pagés

Fdo.: D.ª Mónica Sebastián Pérez
Presidenta del PMC por Delegación / Decreto nº 3856/2019

Cuarto.- Se ha recibido en este Patronato, con fecha de registro 28 de enero de 2021, la justificación de la subvención concedida a la Fundación María Pagés en el ejercicio 2020. Esta justificación se aprobó mediante Resolución número 155 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 30 de abril de 2021.

Quinto.- Con fecha 11 de marzo de 2021 se registra en este Patronato la solicitud de subvención de la Fundación María Pagés para el ejercicio 2021. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, el proyecto de actividad anual valorado.

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar expediente administrativo para dar cumplimiento a la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, proponiendo a la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultural, que resuelva:


***PRIMERO.-** Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2021.

***SEGUNDO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2021.2.0001116.000, por importe de 60.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

VISTO el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de fecha 24 de mayo de 2021, fiscalizado de conformidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y
RESUELVO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Fecha	26/05/2021 13:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Página	3/4



***PRIMERO.-** Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2021.

***SEGUNDO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2021.2.0001116.000, por importe de 60.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

Lo manda y firma la Vicepresidenta del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2019/3856), de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

LA PRESIDENTA DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D.^a Mónica Sebastián Pérez

SECRETARIA GENERAL
D.^a María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Fecha	26/05/2021 13:16:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQSSMZMJ44VPIY4VSB5KR4E	Página	4/4

